

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001
VIGENTE HASTA VIERNES 05/12/2025 (15:00 HR)

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00323

Señores	:	R.U.C. :
Dirección	:	
Teléfono	:	Fax :
Email :	:	Fecha :
Concepto	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA IE.SUPERIORES PEDAGOGICAS	
Moneda	: S/.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	UNIDAD	239900020235	CINTA PARA GIMNASIA RITMICA DE 6.00 m		
25	UNIDAD	791900080290	COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO 5 cm X 1.00 m X 2.00 m FORRADO DE LINO		
60	UNIDAD	239400060013	PELOTA DE BASQUETBOL N° 5		
50	UNIDAD	239400060155	PELOTA DE CUERO PARA BALONMANO N° 3		
60	UNIDAD	239400060137	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL N° 5		
60	UNIDAD	239400060015	PELOTA DE FUTBOL N° 5		
45	UNIDAD	239400060050	PELOTA DE FUTSAL N° 04		
90	UNIDAD	239900020232	ULA ULA DE PLASTICO DE 80 cm DE DIAMETRO		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente:

Requerimientos Técnicos:
Características Adicionales





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMATO N° 1
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

ÁREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL 107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"
META PRESUPUESTARIA	0016
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS
ACTIVIDAD DEL POI	PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 22 048 0108
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, PARA LOS IESP/EESP DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DE LA REGIÓN CUSCO.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales didáctico, accesorios y útiles de enseñanza, para los IESP/EESP De Educación Superior Pedagógica de la Región Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de cumplir las condiciones básicas de calidad, a través del financiamiento de componentes orientados al funcionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos, se requiere implementar para los IESP/EESP la adquisición de materiales de útiles de enseñanzas para Garantizar el funcionamiento administrativo y pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y técnicas. Esto incluye la provisión de materiales para los procesos de enseñanza-aprendizaje, la gestión de documentos, la atención al estudiante y las labores administrativas de soporte de los IESP/EESP de la Región Cusco. En el marco de programa presupuestal 107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA", promoviendo así un ambiente educativo más inclusivo y participativo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como objetivo la adquisición de materiales de útiles de enseñanzas que garanticen la continuidad y operatividad de las actividades educativas y administrativas para la implementación y operación de servicios educacionales complementarios básicos en los institutos de educación superior pedagógicos, en el marco de programa presupuestal 107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.

4. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

- IESP VIRGEN DE NATIVIDAD – PARURO
 - EESP LA SALLE – URUBAMBA
 - IESP ACOMAYO - ACOMAYO
 - EESP TUPAC AMARU - TINTA

5. MARCO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
23.19.12	MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZAS	UNIDAD

6. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN QUE SE REQUIERE EL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALON PARA FUTBOL DE SALON (FUTSAL)	UNIDAD	45
2	BALON PARA FUTBOL	UNIDAD	60
3	PELOTA DE VOLEY	UNIDAD	60
4	PELOTA DE BASKET	UNIDAD	60
5	COLCHONERA PARA EDUCACION FISICA	UNIDAD	25
6	CINTAS PARA GIMNASIA RITMICA	UNIDAD	30
7	ARO DE ULA ULA	UNIDAD	90
8	BALON DE BALONMANO	UNIDAD	50

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTID AD	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	BALON DE FUTBOL DE SALON (FUTSAL)	UNIDAD	45	<ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO: #4 CIRCUNFERENCIA APROXIMADA DE 62 A 64CM • MATERIAL DE REVESTIMIENTO: GOMA CELULAR (GOMA COMPUESTA) DE ALTA RESISTENCIA, CON TEXTURA ANTIDESLIZANTE PARA MEJOR AGARRE Y CONTROL EN SUPERFICIES DURAS. • CAPSULA INTERNA: CÁMARA DE BUTILO, CON BUENA RETENCIÓN DE AIRE Y ADECUADA PARA IMPACTO REPETIDO EN LOZA DEPORTIVA. • COSTURA: COSIDO A MÁQUINA O TERMOFUSIONADO, CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA ABRASIÓN • PRESIÓN DE INFLADO RECOMENDADA: 0.6 -0.9 BAR • USO: ENTRENAMIENTO Y ACTIVIDAD DEPORTIVA, ESPECIALMENTE EN SUPERFICIES DURAS O LOZAS DEPORTIVAS (EXTERIORES O TECHADAS). • COLOR: SEGÚN DISPONIBILIDAD, DE BUENA VISIBILIDAD (BLANCO, AMARILLO O COMBINADO) 	



2	BALON PARA FUTBOL	UNIDAD	60	<ul style="list-style-type: none">• TAMAÑO: #5 CIRCUNFERENCIA DE 68 A 70 CM• MATERIAL EXTERNO: GOMA CELULAR DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO TEXTURIZADO PARA MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD EN SUPERFICIES DURAS.• CAPA INTERNA: CÁMARA DE BUTILO, CON BUENA RETENCIÓN DE AIRE.• ESTRUCTURA: PANELES COSIDOS A MÁQUINA O TERMOSELLADOS, CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA ABRASIÓN.• PRESIÓN DE INFLADO RECOMENDADA: 0.6 – 1.1 BAR• COLOR: BLANCO CON DISEÑO MULTICOLOR O SIMILAR DE ALTA VISIBILIDAD• USO: ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESPECIALMENTE EN CANCHAS EXTERIORES O LOZA DEPORTIVA• DURABILIDAD: RESISTENTE AL DESGASTE• COLOR: BLANCO CON DISEÑO MULTICOLOR O COMBINACIÓN DE COLORES DE ALTA VISIBILIDAD• DURABILIDAD: RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASIÓN, HUMEDAD Y DESGASTE POR SUPERFICIES DURAS	
3	BALON OFICIAL PARA VOLEY	UNIDAD	60	<ul style="list-style-type: none">• TAMAÑO: CIRCUNFERENCIA DE 74.9 A 78 CM (TALLA 7 – ESTÁNDAR).• PESO: ENTRE 567 Y 650 GRAMOS.• MATERIAL EXTERNO: GOMA CELULAR DE ALTA RESISTENCIA, CON SUPERFICIE TEXTURADA ANTIDESLIZANTE PARA MEJOR AGARRE.• CÁMARA INTERNA: DE BUTILO DE ALTA RETENCIÓN DE AIRE, ADECUADA PARA USO EN SUPERFICIES DURAS.• ESTRUCTURA: PANELES COSIDOS O TERMOSELLADOS, DISEÑO ESTÁNDAR DE 8 PANELES.• PRESIÓN DE INFLADO RECOMENDADA: 0.49 – 0.63 BAR (7 – 9 PSI).• USO: ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS,	



				<p>ESPECIALMENTE EN CANCHAS EXTERIORES O LOZAS DEPORTIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none">• COLOR: AMARILLO -AZUL.• INCLUYE: AGUJA Y MALLA.	
4	BALON PARA BALONCESTO	UNIDAD	60	<ul style="list-style-type: none">• TAMAÑO CIRCUNFERENCIA DE 74.9 A 78 CM (TALLA 7 – ESTÁNDAR).• PESO: ENTRE 567 Y 650• MATERIAL EXTERNO: GOMA CELULAR DE ALTA RESISTENCIA, CON SUPERFICIE TEXTURADA ANTIDESLIZANTE PARA MEJOR AGARRE.• CÁMARA INTERNA: DE BUTILO DE ALTA RETENCIÓN DE AIRE, ADECUADA PARA USO EN SUPERFICIES DURAS.• ESTRUCTURA: PANELES COSIDOS O TERMOSELLADOS, DISEÑO ESTÁNDAR DE 8 PANELES.• PRESIÓN DE INFLADO RECOMENDADA: 0.49 – 0.63 BAR (7 – 9 PSI).• USO: ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESPECIALMENTE EN CANCHAS EXTERIORES O LOZAS DEPORTIVAS.• COLOR: NARANJA	
5	ARO DE ULULA	UNIDAD	90	<ul style="list-style-type: none">• TIPO: ARO PARA EJERCICIOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE EDUCACIÓN FÍSICA O GIMNASIA.• DIAMETRO: ENTRE 85 Y 100 CM.• MATERIAL: POLIETILENO (PE) O PVC RESISTENTE, FLEXIBLE Y LIVIANO.• GROSOR DEL TUBO: 2 A 3 CM APROXIMADAMENTE.• UNION: EMPLAME INTERNO SEGURO O SISTEMA DE ENCAJE FIRME (NO DESPRENDIBLE)• DURABILIDAD: RESITENTE A IMPACTOS TORSION Y EXPOSICION SOLAR• COLOR: SEGÚN DISPONIBILIDAD, DE BUENA VISIBILIDAD (AZUL, AMARILLO O COMBINADO)	



6	COLCHONET A PARA EDUCAION FISICA	UNIDAD	25	<ul style="list-style-type: none">• MATERIAL DE RELLENO: ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (MÍNIMO 20 KG/M³) PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y DURABILIDAD.• FORRO EXTERIOR: LONA VINÍLICA GRUESA, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL RASGADO Y DE FÁCIL LIMPIEZA.• CIERRES: CREMALLERA REFORZADA OCULTA, CON COSTURA DOBLE, QUE PERMITE RETIRAR EL FORRO PARA LIMPIEZA O MANTENIMIENTO.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 200 CM (LARGO) × 100 CM (ANCHO) × 5 CM (ESPESOR MINIMO).• ACABADO: ESQUINAS TERMOSELLADAS Y COSTURAS REFORZADAS.• COLCHONETA DE COLOR NEGRO CON SIERRES DE COLOR AZUL• RESISTENCIA: ADECUADA PARA USO CONTINUO EN ACTIVIDADES ESCOLARES, GIMNASIA, DEFENSA PERSONAL O ENTRENAMIENTO FUNCIONAL.	
7	CINTAS PARA GIMNASIA RITMICA	UNIDAD	30	<ul style="list-style-type: none">• LONGITUD: MINIMO 4 A 6 METROS• ANCHO: 4 A 6 CM• MATERIAL DE LA CINTA: SATEN O POLIESTER DE ALTA CALIDAD, LIGERO, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL DESGASTE• PESO TOTAL (VARA + CINTA) APROX. 35 GRAG.• VARA BASTON• LONGITUD: 50 A 60 CM• MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO, ACRILICO O PLASTICO REFORZADO• COLOR SEGÚN DISPONIBILIDAD, DE BUENA VISIBILIDAD• DURABILIDAD: RESISTENTE A LA TORSIÓN Y AL USO CONTINUO.	
8	BALON DE BALONMANO	UNIDAD	50	<ul style="list-style-type: none">• TAMAÑO: # 3 (CIRCUNFERENCIA DE 58 A 60 CM).• MATERIAL EXTERNO: GOMA CELULAR DE ALTA CALIDAD, CON SUPERFICIE TEXTURADA ANTIDESLIZANTE PARA MEJOR AGARRE.• CAMARA INTERNA: DE BUTILLO O LATEX, CON BUENA RETENCION DE AIRE	



				<ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA: : PANELES COSIDOS O TERMOSELLADOS, CON ADECUADA AMORTIGUACIÓN Y REBOTE ESTABLE • COLOR: CELESTE CON AZUL • DURABILIDAD: RESISTENTE AL IMPACTO, ABRASIÓN, HUMEDAD Y USO CONTINUO EN SUPERFICIES DURAS (LOZA DEPORTIVA). 	
--	--	--	--	--	--

8. EMBALAJE Y BOTELLADO:

EMBALAJE Y ENVÍO

9. GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMPLETA

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe ser persona natural o jurídica
 - No estar impedido para contratar con el estado
 - Tener RNP
 - Tener RUC
 - Tener Código de Cuenta interbancario

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

- **LUGAR DE ENTREGA:**
Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N°235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
 - **PLAZO DE ENTREGA:**
El plazo de entrega será a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por cada director de los IESP/EESP focalizado con VB por la oficina de Educación Superior Pedagógica Y con VB de la Dirección de Gestión Pedagógica.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, previo ingreso de los bienes al almacén y conformidad recepción otorgada por el área usuaria. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén (en el cual debe contener la fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando al almacén).
 - Copia de la Orden de Compra.
 - Comprobante de pago electrónico - FACTURA.
 - Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

La cancelación se efectuará conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la entidad.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la ley N° 32069.



15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

19. GESTIÓN DE RIESGOS:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA